



PARVAL

PUESTO DE BOLSA

Miembro de la BVRD

**INFORME ANUAL
DE GOBIERNO CORPORATIVO
2020**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana**

19 de Mayo de 2021

PARVAL Puesto de Bolsa, S.A., presenta el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido del 1ro de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 221, de la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana, No. 249-17, Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2019-11-MV y la circular Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo C-SIMV-2019-07-MV.

Contenido

I. Aspectos generales.

a) Generales del participante.

PARVAL es una entidad organizada de conformidad con las leyes dominicanas que tiene por objeto principal dedicarse a la intermediación de valores, pudiendo realizar además todas y cada una de las actividades señaladas en la Ley No. 249-17 del 12 de diciembre del 2017 sobre Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, la “Ley de Mercado de Valores”) y sus Reglamentos de Aplicación (en lo adelante, el “Reglamento del Mercado de Valores”), así como cualesquiera otras operaciones y servicios que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente, y de manera general, autorice la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. En este orden, PARVAL ha establecido su misión y visión, así como sus valores, tales como

MISION:

Satisfacer plenamente a nuestros clientes, a través de la capacidad de trabajar en total independencia, creando productos y servicios financieros innovadores y con valor agregado. Nuestra prioridad absoluta es el servicio obtenido en un marco profesional de trabajo en equipo, dedicación, integridad y confidencialidad.

VISION:

Ser el Puesto de Bolsa privado de referencia en la República Dominicana

VALORES INTITUCIONALES:

- Líderes: Por nuestra sólida trayectoria, prestigio y habernos constituido como el puesto de bolsa referente desde que se inició el mercado en la República Dominicana.
- Decididos: Por nuestra capacidad segura y enfocada en el análisis, recomendación y evaluación de riesgo – inversión para generar mayores beneficios.
- Rentables: Buscamos la mejor opción de negociación.
- Transparentes: Brindamos una gestión íntegra, comprometida, auditada y regulada.
- Aliados: Somos un equipo de asesores y gestores de activos que trabajan conjuntamente y a la par a fines de obtener lo mejor para nuestros clientes.

b) Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe.

PARVAL presenta el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 221, de la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana, No. 249-17, Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2019-11-MV y la circular Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo C-SIMV-2019-07-MV.

c) Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe.

El Gobierno Corporativo de PARVAL esta conformado mediante una estructura organizativa que permita a los accionistas, la administración y alta gerencia de la Sociedad a desempeñar sus respectivos roles en

consonancia con las mejores prácticas, transparencia y calidad. Dadas las circunstancias de pandemia en la República Dominicana en ocasión al COVID-19, el Consejo de Administración reforzó la gestión de riesgos de la Sociedad, y apoyó a la Alta Gerencia en el proceso de activación del plan de contingencia y continuidad del negocio.

Dentro de los puntos más relevantes, durante el 2020 se identifican los siguientes:

1. El esquema de marco de apetito al riesgo en el que se identificaron los niveles de riesgos permitidos por la línea de negocios;
2. Uso de data warehouse para la extracción de insumos de información que permitan la construcción de indicadores de riesgos y del negocio;
3. Desarrollo de aplicación de gap de liquidez;
4. Actualización e implementación de ratio de cobertura de liquidez (RCL);
5. Revisión de los modelos de riesgos, a los procesos de automatización relacionados y distribución de reportes;
6. Apoyar en la gestión de accesos a las fuentes de información de precios y posturas de mecanismos de negociación e información del mercado de valores;
7. Se determinaron nuevos criterios para segregar los tipos de proveedores de fondos por fuentes de financiamiento; entre otros temas tratados.

Asimismo, durante el año 2020 PARVAL mantuvo una activa labor para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones del Reglamento de Intermediarios de Valores, y otras contempladas en los respectivos Reglamentos de la Ley 249-17. Dentro de las políticas más destacadas se encuentran:

- Política de deber de mejor ejecución;
- Nuevo Informe de Perfil de Riesgos;
- Manual de Prevención de Lavado de Activos y actualización de matrices de riesgos considerando los factores de riesgos identificados a raíz del COVID-19;
- Actualización de los manuales y políticas internas de la sociedad;
- Adecuación del Manual de Organización y Funciones;
- Manual de Contingencia y Continuidad del Negocio;
- Política de Gestión de Respaldo y Retención;
- Proceso de destrucción de documentos físicos y digitales;
- Entre otros.

Para el periodo 2021, los respectivos comités de apoyo y alta gerencia proponen al Consejo de Administración los siguientes proyectos de políticas, manuales y reglamento internos, para dar cumplimiento al Reglamento de Gobierno Corporativo, y en buenas prácticas.

- Plan Sucesoral del Consejo de Administración y Alta Gerencia;
- Política de Remuneraciones de la Alta Gerencia;
- Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio;
- Reglamento del Comité de Nombramiento y Remuneraciones;
- Reglamento del Comité de Riesgo;
- Reglamento Interno del Consejo de Administración;
- Código de Gobierno Corporativo;
- Código de Gobierno Corporativo.

Igualmente, es preciso destacar los siguientes logros que fueron posible a la Alta Gerencia apoyada por el Consejo de Administración de la Sociedad:

- Ganadores y reconocidos por la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., como el Puesto de Bolsa “Mayor Negociador de Renta Fija (RF)” y “Mayor Negociador en el Programa de Creadores del Mercado del Ministerio de Hacienda (CMMH)”.
- Ejecutamos nuestra estrategia de inversión de manera efectiva, obteniendo los mejores resultados históricos de PARVAL y una reducción significativa de nuestras fuentes de

financiamiento, a pesar de que los mercados financieros se encontraban bajo presión debido a la pandemia del COVID-19.

- Mantuvimos nuestra posición como Creadores de Mercado.
- Incrementamos en más de 500% los ingresos por comisiones de corretaje del área.
- Incrementamos nuestra cartera de clientes institucionales locales y extranjeros.
- Creamos y adecuamos satisfactoriamente políticas y procesos acordes a la nueva regulación.
- Estructurador y colocador del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de PARVAL por RD\$1,000MM (Programa SIVEM-137).
- Estructurador y Colocador de la primera emisión de valores titularizados en nuestro país, Programa de Emisiones TIDOM PESOS TDH-1 (Programa SIVTIT-001).
- Aumento de un 55% en el monto total invertido por clientes nuevos de PARVAL, Puesto de Bolsa.
- Aumento de un 33% de total de valor transado en productos de renta fija y renta variable.
- Aumento de un 12% del total de cuentas creadas.
- Actualización de nuestro plan de contingencia y continuidad del negocio, contemplando medidas preventivas para enfrentar desastres sanitarios incluyendo pandemias. La activación del plan de contingencia nos llevó a la conformación de un comité de emergencia que permitió crear e implementar un conjunto de pautas para prevenir la propagación del COVID-19, tales como: avisos de concientización, políticas de trabajo remoto, medidas sanitarias y de seguridad de trabajo presencial, jornada de pruebas rápidas, pruebas PCR y de fortalecimiento de las defensas inmunológicas del personal, entre otras medidas que nos ayudaron en la respectiva gestión de mitigación.
- Actualización del análisis de riesgos de continuidad del negocio, tomando en cuenta la incidencia y el impacto del COVID-19, en el que se identificaron los factores de riesgos relacionados, su nivel de probabilidad y los controles a ser aplicados para mitigarlos.
- Prioridad la automatización de procesos operativos, en el marco de implementación de un modelo ágil y sencillo, enfocados en disminuir tiempo de respuesta, sincronizar actividades y lograr entregas rápidas.
- Redefinición de procesos y mejoras internas para tener trazabilidad a las solicitudes de vinculación de clientes y otras solicitudes.
- Disminución de tiempos de respuesta a requerimientos entre áreas que tienen impacto en el cliente, a través del monitoreo y automatización de procesos.
- Creación del expediente digital para las operaciones a fin de optimizar el proceso de respuesta y reducir el consumo de papel.
- Se implementó la funcionalidad de carga masiva para el ingreso de operaciones en el sistema de Registro OTC.
- Se impulsó la transformación digital de la compañía, a través de la adopción de una nueva cultura de capacidades digitales, para la generación de valor para clientes y la eficiencia en los procesos.
- Fortalecimiento de la Estructura Organizacional: En el 2020 fueron creadas dos nuevas gerencias, Gerencia de Desarrollo de Talento y Gerencia de la Tecnología de la Información con la intención de fortalecer la ruta a seguir para alcanzar las metas y apoyar la manera en que esas decisiones se transformen en acciones;
- Políticas y Principios de gestión: Continuamos reforzando los principios de diversidad, igualdad y no discriminación, nuestros equipos están conformados por talentos de diferentes generaciones, fusionando la experiencia con la innovación. Otro principio reforzado en este año 2020 es el de desarrollar a nuestros colaboradores mediante la identificación de altos potenciales internos meritorios.
- Cumplimiento en su totalidad del Programa de Prevención de Lavado de Activos.
- Sin sanciones en materia de lavado de activos, de mercado de valores y asuntos tributarios.
- No presentamos demandas ni fuimos demandados por clientes, colaboradores o terceros

d) **Indicación de donde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores - relacionados con el gobierno corporativo de la entidad - del año que representa el informe, cuando aplique. Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.**

En el año 2020 se presentaron los siguientes hechos o situaciones que califican como hechos relevantes, encontrándose los mismos disponibles en nuestra página web, al igual que en la página web de la

Superintendencia del Mercado de Valores y Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, a saber:

| FECHA RECEPCIÓN | DESCRIPCIÓN HECHO RELEVANTE |
|-----------------|--|
| 12/23/2020 | CALIFICACION DE RIESGOS PARA EL EMISOR PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A. (PARVAL), Y SU PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS CORPORATIVOS SIVEM-102, SIVEM-123, SIVEM-125 Y SIVEM-137. EL PRESENTE REPORTE CORRESPONDE A LA CALIFICACION ANUAL PERIODO 2020. |
| 12/21/2020 | PARVAL NOTIFICA QUE LOS DIAS JUEVES 24 Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO CONTARA CON UN HORARIO ESPECIAL EN SUS SERVICIOS, DE 8:00 A.M. HASTA LAS 12:00 P.M. |
| 12/1/2020 | PARVAL designa al señor Sergio Alonso Morales Martínez como Gerente de Tecnología de la Sociedad con fecha efectiva a partir del día de hoy. |
| 11/26/2020 | PARVAL notifica nuevas designaciones administrativas. |
| 11/25/2020 | PARVAL notifica nuevas designaciones administrativas. |
| 11/18/2020 | PARVAL notifica la vinculación de la Sra. Nathasha Jesmín Paulino Tavárez, quien ocupará la posición de Directora de Negocios de nuestra Sociedad. |
| 11/17/2020 | PARVAL convoca para el miércoles 18 de noviembre del año en curso a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. |
| 11/17/2020 | PARVAL informa la renuncia del señor José Ramón Martínez Pineda, actual Gerente de Negocios de la Sociedad. |
| 11/6/2020 | PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A (PARVAL), informa que nuestras oficinas en Santo Domingo y San Francisco de Macorís no estarán laborando el lunes 9 de noviembre por la celebración del día de nuestra Constitución. |
| 11/3/2020 | Informe Trimestral del Representante de la Masa de Obligacionista para el período julio septiembre 2020, correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.(PARVAL) SIVEM-090. |
| 19/2020 | PARVAL informa su Plan de Contingencia y medidas preventivas adoptadas para detener la expansión del Coronavirus (COVID-19). |
| 3/19/2020 | En ocasión al COVID19 PARVAL adopta medidas especiales en su horario laboral (entre otras) a partir de este jueves 19 de marzo: Lunes-Viernes de 8:30 am a 3:00 pm. |
| 3/5/2020 | PARVAL convoca a sus accionistas a celebrar su Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el martes 24 de marzo del año 2020 en su domicilio social. |
| 2/6/2020 | PARVAL Puesto de Bolsa informa los resultados del informe trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas Octubre-Diciembre 2019, correspondiente a su Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-125. |
| 2/6/2020 | PARVAL Puesto de Bolsa informa los resultados del informe trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas Octubre-Diciembre 2019, correspondiente a su Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-123. |
| 2/6/2020 | PARVAL Puesto de Bolsa informa los resultados del informe trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas Octubre-Diciembre 2019, correspondiente a su Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-102. |
| 2/6/2020 | PARVAL Puesto de Bolsa informa los resultados del informe trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas Octubre-Diciembre 2019, correspondiente a su Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-090. |
| 1/24/2020 | Faller Rate Dominicana ratifica la Calificación de Riesgos A-Estable para el Emisor Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL), y su Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-090, SIVEM 102, SIVEM 123, SIVEM 125. El presente reporte corresponde al trimestre Octubre-Diciembre 2019. |
| 1/13/2020 | FITCH RATINGS RATIFICA LA CALIFICACION DE RIESGOS PARA EL EMISOR PARALLAX VALORES PUESTO, S.A. (PARVAL), Y SU PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS CORPORATIVOS SIVEM-090. |

1/13/2020 Fitch Ratings Dominicana ratifica la Calificación de Riesgos BBB+ Estable para el Emisor Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL), y su Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-090. El presente reporte corresponde al trimestre Octubre-Diciembre 2019.

Los Hechos Relevantes antes indicados se encuentran publicados en la página Web de PARVAL, al cual se puede acceder través del siguiente enlace: www.parval.com.do y en la página Web de la SIMV, en el apartado del Mercado de Valores, dentro del subapartado sobre hechos relevantes, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>

e) **Procedimientos de resolución de conflictos internos**

PARVAL establece en el Código de Ética y Conducta, en el Código de Corporativo y en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, procedimientos para la resolución de Conflictos Internos.

En el Código de Ética y Conducta se establece el conjunto de principios y normas que todas las personas relacionadas a PARVAL deben cumplir, ya sea normas internas o normas emitidas por un regulador externo, promoviendo así los más altos estándares de conducta y ética profesional, al tenor de la Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano.

PARVAL define el conflicto de interés como una situación en virtud de la cual una persona física o jurídica, en razón a su actividad, se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede priorizar en atención a las obligaciones legales o contractuales.

En este sentido, se considera que existe conflicto de interés cuando:

- Exista una situación, incluso potencial, en la cual los empleados, administradores y ejecutivos de la Sociedad, puedan tener un interés personal mientras actúan en su representación.
- Existan intereses contrapuestos entre los administradores o cualquier empleado y los intereses de la Sociedad, que pueden llevar a aquel a tomar decisiones o a ejecutar actos en beneficio propio o de terceros allegados.
- Cuando se presente cualquier circunstancia que le reste o pueda eventualmente restarle independencia u objetividad a la actuación de los administradores o empleados de la Sociedad.
- Cuando se presente cualquier situación en ocasión de la prestación de un servicio de inversión, o actividades conexas, de la que pueda derivarse un menoscabo de los intereses de uno o varios inversionistas o demás participantes del mercado de valores.

En este sentido, como principio general los sujetos a los cuales le aplica el Código deberán:

- Mantener nuestras acciones y decisiones libres de intereses propios, de obtención de beneficios financieros o de intereses en particular sobre los resultados en los servicios prestados a los clientes o proveedores.
- Asegurar que los intereses personales no entren en conflicto con las responsabilidades.
- Evitar inducir a un cliente a un error como consecuencia de un interés particular.
- Actuar de manera transparente, apegados a las regulaciones, evitando la obtención de beneficios y favores que puedan dar origen a cualquier compromiso personal.
- En caso de haber un potencial conflicto de interés, deberán notificar formalmente y en todo momento a sus relacionados y clientes, sobre estas posibles situaciones.
- Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad deberán abstenerse y justificarse de votar sobre asuntos que puedan ser de beneficio o ventaja para su propio interés, las personas jurídicas o quienes las representen, o de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad y en cumplimiento de lo establecido en la regulación vigente.

- Conocer y respetar las disposiciones dispuestas por las Políticas de Conflicto de Intereses emitidas por la sociedad.

En tanto en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas se establecen las actividades que dan lugar a conflicto de interés.

PARVAL se encuentra organizada a los fines de adoptar medidas para detectar posibles conflictos de interés entre sus clientes y la propia entidad o personas vinculadas, en tal sentido, PARVAL tiene la obligación de mantener y contar con un registro de las clases de actividades y servicios en los que puedan surgir conflictos de interés, para lo cual:

- La persona afectada que incurra en una situación de conflicto de intereses deberá comunicarlo de manera inmediata a la Gerencia General, preferiblemente por escrito.
- La Persona Afectada deberá indicar en esa comunicación si el conflicto de intereses le afecta personalmente o si afecta a una persona a él vinculada, a la que deberá identificar, indicando la situación que ha dado lugar al potencial conflicto.
- Ante cualquier duda que le pueda surgir a la persona afectada sobre si se encuentra o no en una situación de conflicto de intereses, se dirigirá al Gerente Legal y Regulatorio, que deberá resolver sobre ese particular. Hasta que el Gerente Legal y Regulatorio no resuelva sobre la existencia o no de un conflicto de intereses, la persona afectada se abstendrá de realizar cualquier actuación en PARVAL en relación con la operación potencialmente conflictiva.
- Adicionalmente, PARVAL deberá informar a la Superintendencia las vinculaciones económicas y relaciones contractuales con terceros que, en su actuación por cuenta propia o de terceros, pudieran suscitar conflictos de interés con inversionistas.
- En caso de operaciones con clientes que puedan causar conflictos de interés, PARVAL deberá revelar la situación de conflicto al cliente y tendrá la obligación de incluir datos suficientes, para que el cliente pueda tomar, con conocimiento de causa, una decisión en relación con el servicio de inversión o auxiliar al que afecte el conflicto de interés.

II. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad.

- a) **Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere.**

| Capital Social Autorizado | Capital Suscrito y Pagado |
|---------------------------|---------------------------|
| RD\$1,000,000,000.00 | RD\$825,000,000,00.00 |

| Accionista | Valor Nominal Acciones | Número de Acciones | Porcentaje | Importe | Número de Votos |
|----------------------------------|------------------------|--------------------|------------|----------------|-----------------|
| Parallax Investment Partner Inc. | 100 | 8,043,735 | 97.50% | 804,373,500.00 | 8,043,735 |
| Ninoska Francina Marte Abreu | 100 | 206,265 | 2.50% | 26,626,500.00 | 206,265 |

Conforme a los estatutos sociales de la entidad, las acciones son de carácter nominativas, cuyos derechos se encuentran establecidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

- b) **Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.**

| Accionista | Valor Nominal Acciones | Número de Acciones | Porcentaje | Importe | Número de Votos |
|----------------------------------|------------------------|--------------------|------------|----------------|-----------------|
| Parallax Investment Partner Inc. | 100 | 8,043,735 | 97.50% | 804,373,500.00 | 8,043,735 |

- c) **Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto.**

El accionista mayoritario de PARVAL no presenta directamente posición en el Consejo de Administración de la Sociedad y no posee cargos de Gerencia en la Sociedad. Actualmente funge como Secretario del Consejo de Administración de PARVAL el señor Cesar José Ricardo Bordas Marrero, quien a su vez es designado como representante legal de Parallax Investment Partner Inc.

- d) **Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).**

Durante el año 2020 PARVAL no tuvo cambios en su estructura corporativa ni fusiones, adquisiciones, entre otras operaciones similares.

- e) **Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.**

Entre los accionistas de participación directa o indirecta que existe relación de índole familiar en segundo grado de consanguinidad resaltamos los siguientes: Héctor José Rizek Sued y Samir Rizek Sued, ambos beneficiarios finales de Parallax Investment Partner Inc.

- f) **Negociaciones que los accionistas, han realizado con al menos diez por ciento (10%) de las acciones y demás valores convertibles en acciones.**

Durante el período que se informa no se produjeron negociaciones de este tipo.

- g) **Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.**

Durante el período que se informa no se acuerdos de este tipo.

- h) **Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).**

La totalidad de las acciones de la entidad han sido suscritas y pagadas y son comunes, en tanto que, durante el periodo informado no se poseyó acciones de esta naturaleza.

- i) **Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.**

| Consejero | Fecha del primer nombramiento y reelecciones |
|------------------------------------|---|
| Ninoska Francina Marte de Tiburcio | Primer nombramiento en el año 2009 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha. |
| Deyanira Cristina Leon Ferreira | Primer nombramiento en el año 2009 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| Joselito Quezada Hernández | Primer nombramiento en el año 2009 y posteriores elecciones desde ese momento hasta la fecha. |
| Cesar Ricardo José Bordas Marrero | Primer nombramiento en el año 2015 y posteriores elecciones desde ese momento hasta la fecha. |
| Manuel Pelayo Troncoso Acebal | Primer nombramiento en el año 2018 y posteriores elecciones desde ese momento hasta la fecha. |
| Eduardo Alberto Saladín Zacarías | Primer nombramiento en el año 2018 y posteriores elecciones desde ese momento hasta la fecha. |
| Linda Cristal Valette Aracena | Primer nombramiento en el año 2018 y posteriores elecciones desde ese momento hasta el primero (1ro) de octubre de 2020. Actualmente esta posición se encuentra vacante. |

III. Sobre la estructura de la administración de la sociedad.

a) Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).

Al cierre del 2020 el Consejo de Administración se encuentra conformado de la siguiente forma. El mismo será modificado acorde las nuevas disposiciones de Reglamento de Gobierno Corporativo en la próxima Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a celebrarse en el 2021.

| Consejero | Cargo | Categoría |
|---|------------------------|-------------------------------|
| Ninoska Francina Marte de Tiburcio | Presidente | Consejero Interno o Ejecutivo |
| Deyanira Cristina Leon Ferreira | Primer vicepresidente | Consejero Interno o Ejecutivo |
| Joselito Quezada Hernández | Segundo vicepresidente | Consejero Interno o Ejecutivo |
| Cesar Ricardo José Bordas Marrero | Secretario | Consejero Interno o Ejecutivo |
| Manuel Pelayo Troncoso Acebal | Tesorero | Consejero Interno o Ejecutivo |
| Eduardo Alberto Saladín Zacarías | Vocal | Miembro Externo Patrimonial |
| *Linda Cristal Valette Aracena | Vocal | Miembro Externo Independiente |

**La Sra. Linda Cristal Valette Aracena ocupó la posición de miembro de consejo de PARVAL hasta el 1ro de octubre de 2020.*

b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración.

Ninoska Francina Marte de Tiburcio

Francina Marte nació en 1972 en Jarabacoa. Llega a Santo Domingo en 1990 para obtener su Licenciatura en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), donde se graduó en Administración Hotelera en 1994. Ha realizado estudios de postgrado en Administración Financiera en la Universidad APEC y en Gerencia de Calidad y Productividad en INTEC. También obtuvo el título de Máster Ejecutivo en Administración de Negocios (EMBA) de la Universidad de Barcelona y Barna Business School.

Inició su carrera en el mercado de valores desempeñándose como Encargada Administrativa en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) (1996-1998)., Más tarde se convirtió en Gerente de Negocios de Acciones y Valores Puesto de Bolsa, S.A. hasta el año 2002, cuando ingresó en PARVAL Puesto de Bolsa, donde ha sido Gerente General durante los últimos 15 años.

Cabe destacar que en el 2008 la Sra. Marte obtuvo la primera Licencia de Corredora de Valores del país, bajo el registro SVCV-001, siendo la primera en aprobar el examen de la Superintendencia de Valores. Formó parte de la creación de PARVAL Puesto de Bolsa, el cual igualmente fue el primer Puesto de Bolsa autorizado en nuestro país bajo la Licencia No. SVPB-001.

Bajo su gestión, PARVAL se ha convertido en uno de los puestos de bolsa más importantes del mercado, siendo el tercero en utilidades al cierre del 2019 con RD\$541.56MM. En sus inicios en una pequeña oficina en la zona industrial de Herrera, PARVAL contaba con un equipo de 3 personas y un capital suscrito y pagado de RD\$5MM. Hoy es una entidad con 56 empleados, 3 oficinas y un patrimonio superior a RD\$2,000MM.

Actualmente es Presidenta del Consejo de Administración de PARVAL y representa a PARVAL como Secretaria del Consejo de la APB. Ha formado parte de los consejos de la BVRD y CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores y fue miembro de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE).

En su tiempo libre es maratonista.

Deyanira Cristina Leon Ferreira

Formada en Ingeniería de Sistemas, con especialidad en Administración. Con amplia experiencia en el área de finanzas, especialmente en manejo de la tesorería. Habilidad y disposición para asumir responsabilidades en el área de tesorería, desempeñando funciones de control y manejo de fondos para el cumplimiento de objetivos específicos, así como la orientación de los recursos hacia una mayor rentabilidad. Gran experiencia y capacidad en dirección de personal, fomentando el trabajo en equipo para el logro de resultados de alto desempeño. En la actualidad, soy responsable del manejo del flujo de las operaciones bancarias y de la cartera de los préstamos de la empresa, dando el seguimiento mensual del pago de las obligaciones y de la distribución de esos recursos hacia las operaciones que lo ameriten. Además, como un control de la tesorería, monitoreo el pago mensual de los intereses a los inversionistas y las cancelaciones solicitadas. Amplios conocimientos en Excel avanzado, Word y Power Point.

Joselito Quezada Hernández

Contador público autorizado desde el año 1990, Director Financiero en empresas de exportación y auditoría por más de 35 años. Encargado de la planificación, gestión, control y análisis financiero de empresas vinculadas del Grupo Rizek. Miembro del Consejo de Administración de PARVAL.

Cesar Ricardo José Bordas Marrero

Empresario de diversas empresas locales e internacionales, administrador de Empresa, cuenta con 32 años de experiencia en el mercado Bursátil Internacional, actual corredor de valores registrado en la Bolsa de Valores de Estados Unidos. Vicepresidente Ejecutivo de Parallax Finanzas, S.A.S. y Miembro del Consejo de Administración de PARVAL.

Manuel Pelayo Troncoso Acebal

Graduado de Finanzas y Economía de Boston College. Completó los tres exámenes del CFA Institute en agosto 2017. Actualmente es el Encargado de Negocios Internacionales de la Sociedad Rizek S.A.S. Fungió como Gestor de Carteras en la División de Gestión de Activos del Grupo Credit Andorra, donde desarrolló varias funciones durante tres años. Actualmente es Miembro del consejo de Directores de Bunker y Parallax Valores Puesto de Bolsa.

Eduardo Alberto Saladín Zacarías

Administrador de Empresa. Doctor of Religious Studies (Concentración Consejería y Resolución de Conflictos) Trinity Theological Seminary, USA (Canterbury Christ Church University, England.), con maestría en Administración de Negocios en la Université du Québec a Montreal, Canadá y en la

Universidad de Harvard participó en un Taller de Negociación. Especialidades en Resolución de Conflictos y Conciliación & Arbitraje. Cuenta con 35 años trabajando en Resolución de Conflictos. Presidente de Mesites, S. R. L., empresa de consultoría, capacitación y asesoría en mediación para la resolución de conflictos; Consultor Asociado de Baker Tilly Republica Dominicana en el área de Negociación y Resolución de Conflictos; Miembro (Arbitro/Mediador) de los Cuerpos Colegiados del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones de la Republica Dominicana (Indotel); Arbitro Oficial del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, R. D. y Miembro Association of Certified Biblical Counselors (ACBC), USA. Profesor adjunto Consejería, Mediación y Resolución de Conflictos Indiana Wesleyan University, Indiana, Estados Unidos. Profesor de Consejería Bíblica, Matrimonio, Familia y Teología Pastoral en el Seminario Teológico Bautista Dominicano. Conferencista Nacional e Internacional Charlas Matrimonios, Consejería, Resolución de Conflictos y Masculinidad. Expositor de las charlas: “La Ética en los Negocios” impartida en la Universidad Iberoamericana (Unibe) y otras instituciones. Pastor Iglesia Bíblica del Señor Jesucristo, 1985-2017. Productor Ejecutivo y Conductor del programa de Radio y Televisión “Entendiendo los Tiempos”. Profesor del “Programa de Capacitación de Lideres” a nivel nacional para Food For The Hungry Internacional, División Republica Dominicana. Conferencista Convención Nacional de Educadores Cristianos (ACSI). Miembro de la Junta Directiva del Colegio Cristiano Logos y Miembro del Consejo de Administración de PARVAL.

Linda Cristal Valette Arcena

Ejecutiva Senior con una exitosa carrera de más de 17 años de experiencia en posiciones de alto nivel de responsabilidad en el sector financiero iniciando en Citibank por unos 9 años, luego en la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, entidad financiera líder en su sector, y como Presidente Ejecutiva en Banesco Banco Múltiple RD, así como miembro de diversas asociaciones empresariales como en la Directiva de la Asociación Inversionistas Extranjeros (ASIEX), Comité de Emprendimiento en ANJE, miembro del CONEP, Asociación de Ingenieros y Constructores, entre otras. La Sra. Valette posee un sólido nivel de experiencia en las mejores prácticas de Riesgo y Cumplimiento, a su vez logrando resultados positivos en auditorías internas y externas y con las calificadoras de riesgo.

Egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) como Licenciada en Administración de Empresas. Con un Master en Alta Gerencia de INTEC y una Especialización en Banca y en Mercadeo Internacional de Boston University, Massachussets y con diversas especializaciones locales e internacionales. Certificada en Six Sigma por la Escuela de Motorola, en iniciativas de mejoras de proceso como DMAIC y Problem Solving Tools, así Train The Trainers en Liderazgo y en Negociaciones de Alto Nivel en Ventas e implementación de los programas de calidad de servicio en Citibank.

Reconocida por Citibank por la importante contribución al desarrollo de la Banca de Consumo, en la APAP por los logros en la gestión de crecimiento en los Negocios Hipotecarios, por el Provost de Boston University como Top 5% de las clases y por ser una importante contribuidora a la implementación del proyecto de pasantías de la Universidad en el 2012, por Forbes 2015 y Revista Mercado 2016 entre las 25 mujeres Empresariales más poderosas de Republica Dominicana, por Mercado y Tendencias entre las 100 CEOs más destacadas de América Latina en el 2016. Con una Participación activa y continua en los proyectos de Responsabilidad Social de las diversas entidades en las cuales ha laborado, así como en los grupos empresariales y de producción de los cuales ha sido miembro.

c) **Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.**

En fecha 1ro de octubre de 2020, se conoció y aceptó la renuncia presentada por la señora Linda Valette a los cargos que desempeñan como Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, y Presidente del Comité de Riesgo, en ocasión a su nombramiento en una entidad financiera local.

- d) **En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el periodo que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.**

No aplica.

- e) **Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el periodo que se reporta.**

Los cambios inherentes a los miembros que componen el consejo de administración realizados durante el presente periodo han sido realizados conforme a las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de PARVAL. Como aspecto importante destacado en el proceso de nombramiento, indicamos las características en los perfiles de aquellos que ostenten ser miembros del consejo, así como el tipo de miembros exigidos por la legislación y normativa aplicable. De forma expresa se destaca que el proceso de designación de miembros es conocido por la Asamblea General de Accionistas correspondiente, previo a evaluación mediante informe de elegibilidad e idoneidad.

Asimismo, para el año 2021 contaremos con un Comité de Nombramiento y Remuneración, incluyendo nuevos Estatutos Sociales acorde la legislación vigente, que contemplara nuevas disposiciones y procesos para la selección, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración.

- f) **Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma.**

No aplica.

- g) **Resumen de la política de retribución del consejo de administración:**

Para el 2020, la retribución del Consejo de Administración fue conforme el criterio de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, tomando como margen las mejores prácticas, y en cumplimiento a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus Modificaciones No. 479-08.

Para el 2021 se someterá el proyecto de Reglamento Interno del Consejo de Administración el cual incluye las Políticas de Remuneración del Consejo de Administración, tales como:

“Los consejeros tendrán derecho a percibir la retribución que les corresponda conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en las políticas de la sociedad en los términos previstos en la ley. En virtud a lo establecido en los Estatutos Sociales las funciones del Consejo de Administración podrán ser gratuitas o remuneradas. En caso de ser remuneradas, la retribución de los administradores será dispuesta por resolución de una Asamblea General Ordinaria.

La retribución o remuneración de los miembros del consejo de administración será dispuesta por sus estatutos sociales o, en su defecto, por resolución de la asamblea general de accionistas en el marco de una política de remuneración del consejo de administración aprobada por la asamblea como punto separado de la agenda; políticas que serán elaboradas y evaluadas conjuntamente con el Comité de Nombramiento y Remuneración de la sociedad.

El Consejo de Administración procurará que la retribución de los consejeros sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño o actividad y tenga en cuenta su dedicación a la Sociedad.

Las funciones de los administradores podrán ser gratuitas o remuneradas. En este último caso, la Asamblea General que los designe fijará su remuneración, siempre con sujeción a las previsiones de la Ley. Tomando siempre en cuenta que la política de retribución del consejo de administración se traza con miras a la atracción y retención de talento, pudiendo estar ser una o varias de las siguientes:

a) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria. Esta retribución se podrá convenir con independencia de los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

b) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria Anual y cuyo monto será incluido en los gastos de explotación;

c) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados, que puedan ser atribuidas por el Consejo de Administración. En este caso, estas remuneraciones, incluidas en los gastos de explotación, estarán sometidas a las autorizaciones establecidas por la Ley y los presentes estatutos.”

h) **Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia, en el cual deberán:**

- **Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.**

| Concepto | Monto global |
|---|----------------|
| Remuneración recibida por los miembros independientes del Consejo durante el 2020 | |
| Remuneración variable (por asistencia) | RD\$655,555.55 |
| Remuneración recibida por los miembros del Comité de Riesgos durante el 2020 | |
| Remuneración variable (por asistencia) | RD\$295,000.02 |
| Remuneración recibida por los miembros del Comité de Cumplimiento durante el 2020 | |
| Remuneración variable (por asistencia) | RD\$163,888.90 |

i) **Quorum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.**

Conforme a las disposiciones establecidas en los estatutos sociales de la entidad, el consejo de administración podrá reunirse con la frecuencia que sea de interés de la sociedad. Respecto a la asistencia de las reuniones, se establece el levantamiento de actas de reunión que consten los miembros presentes o representados en la reunión, mismas que son conservadas como registro especial, siendo válidas a terceros. El Acta de la reunión indicará los nombres y los demás generales de los administradores presentes, excusados, ausentes o representados, y, en estos últimos casos, el nombre del representante y el poder recibido. El Acta también dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión en virtud de disposición legal, así como de la presencia de cualquiera otra persona que, por acuerdo del Consejo de Administración, haya asistido a toda la reunión o parte de la misma.

| Reuniones celebradas durante el 2020 | |
|--------------------------------------|-----------|
| Ordinaria | 1 |
| Extraordinaria | 1 |
| Consejo de Administración | 15 |
| TOTAL de reuniones | 17 |

En cuanto a la asistencia de los miembros a las reuniones antes indicadas, durante el período que se informa, los miembros, en sentido general cumplieron con su obligación de participación y del criterio de pertenencia que le es aplicable, de manera individual, y se encuentra previsto en la normativa interna de PARVAL. A continuación, se ofrece un detalle sobre el promedio de asistencia de los miembros a las reuniones antes indicadas:

| Asistencia a las reuniones del Consejo celebrada durante el 2020 | |
|--|------------------------|
| Ninoska Francina Marte de Tiburcio | 100% |
| Deyanira Cristina Leon Ferreira | 100% |
| Joselito Quezada Hernández | 100% |
| Cesar Ricardo Bordas Marrero | 100% |
| Manuel Pelayo Troncoso Acebal | 100% |
| Eduardo Alberto Saladín Zacarías | 100% |
| Linda Cristal Valette Aracena | 100% *Hasta su salida. |

Sobre los Comités de Apoyo, durante el período que se informa el Consejo de Administración se asistió de tres (3) Comités de apoyo, todos de carácter permanente, compuestos, en cumplimiento con las reglas de composición establecidas en las normas externas e internas aplicables.

| Miembro | Tipo de Miembro y cargo dentro del comité | Cantidad de reuniones celebradas | % de asistencia a las reuniones |
|-----------------------------------|---|----------------------------------|---------------------------------|
| Comité de Riesgo | | | |
| Linda Cristal Valette Aracena | Presidente | Mensual | 100% |
| Deyanira Cristina Leon Ferreira | Vicepresidente | | 90% |
| William Lizarazo | Secretario | | 100% |
| *Eduardo Alberto Saladín Zacarias | Presidente Interno, en ocasión a la salida de Linda Valette | | 100% |
| *Manuel Pelayo Troncoso Acebal | Miembro Interno | | 100% |

***Periodo Noviembre y Diciembre 2020.**

| Miembro | Tipo de Miembro y cargo dentro del comité | Cantidad de reuniones celebradas | % de asistencia a las reuniones |
|----------------------------------|---|----------------------------------|---------------------------------|
| Comité de Cumplimiento | | | |
| Eduardo Alberto Saladín Zacarías | Presidente | Bimensual | 100% |
| Laura Rebeca Luciano Ortiz | Secretaria | | 100% |
| Ninoska Francina Marte Abreu | Miembro | | 100% |
| Yesenia Lajara Fernández | Miembro | | 100% |

***A partir de octubre 2020, la Srta. Margaret Rivas Rivas funje como Oficial de Cumplimiento.**

| Miembro | Tipo de Miembro y cargo dentro del comité | Cantidad de reuniones celebradas | % de asistencia a las reuniones |
|---------------------------------|---|----------------------------------|---------------------------------|
| Comité de Ciberseguridad | | | |
| William Lizarazo | Presidente | Trimestral | 100% |
| Randy Baret Ciriaco | Secretario | | 100% |
| Ninoska Francina Marte Abreu | Miembro | | 100% |
| Laura Rebeca Luciano Ortiz | Miembro | | 100% |
| Yesenia Lajara Fernández | Miembro | | 100% |
| Representante TI | Miembro | | 100% |

j) **Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.**

Durante el periodo 2020, se realizaron las siguientes asesorías:

- KPMG Dominicana, S.R.L.: Auditoría Externa. Realización de los Estados Financieros Auditados y para la evaluación del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos
- BDO República Dominicana, S.R.L.: Auditoría Interna del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Programa de Ciberseguridad y Gestión de Riesgos.
- Mendoza Hernández & Asociados: Asesoría Fiscal

- RD VAL: Proveeduría de Precios
- Newlink Connection Makers: Asistencia para la formación de Manejo de Crisis
- Serulle & Asociados / Market Advisory, S.R.L.: Abogados Externos

k) **Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.**

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgo es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Consejo de Administración de la sociedad, y se le atribuyen responsabilidades de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

Período Enero – Octubre 2020:

| Nombre | Cargo |
|-----------------------------------|------------|
| Linda Cristal Valette Aracena | Presidente |
| Deyanira Cristina León de Lorenzo | Miembro |
| William Lizarazo | Secretario |

En ocasión a la salida de la Sra. Linda Cristal Valette Aracena, el Comité Riesgo se conformo de manera provisional para el para el mes de **noviembre y diciembre 2020:**

| Nombre | Cargo |
|----------------------------------|------------------------|
| Eduardo Alberto Saladín Zacarias | Presidente Transitorio |
| Deyanira Cristina León Ferreira | Miembro Transitorio |
| Manuel Pelayo Troncoso Acebal | Miembro Transitorio |
| William Lizarazo | Secretario |

Sin que las mismas sean limitativas, las atribuciones y funciones del Comité son las indicadas a continuación, pudiendo el Consejo delegar otras funciones que estén en consonancia con su misión:

- Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la sociedad.
- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad.
- Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, así como también, los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.
- Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.
- Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la sociedad.
- Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a este o a otros niveles inferiores de la organización.
- Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que este deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad.

- A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que este deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autorizadas supervisoras en el ejercicio de su función.
- Informar al Consejo de Administración sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados.
- Reportar al Consejo de Administración los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
- Proponer para aprobación al Consejo de Administración los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.
- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.
- Asimismo, de forma general, aprobar:
 - La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.
 - Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.
 - Los excesos a los límites de exposición según corresponda.
 - Las funciones del área de administración de riesgos.
- Dar seguimiento continuamente:
 - A las políticas de riesgos y a los límites.
 - Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos.
 - A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.
 - A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante.
- Otras funciones dispuestas por la política interna en materia de riesgos

El Comité de Riesgos debe reunirse por lo menos 1 vez al mes.

Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento es la autoridad máxima en lo referido a la aplicación y funcionamiento del Sistema de Prevención. El mismo tiene carácter permanente.

| Nombre | Cargo |
|----------------------------|------------|
| Eduardo Saladín | Presidente |
| Laura Rebeca Luciano Ortiz | Secretaria |
| Fancina Marte | Miembro |
| Yesenia Lajara | Miembro |

**A partir de octubre 2020 la señora Laura Rebeca Luciano Ortiz fue sustituida por la señorita Jhiberina Margaret Rivas Rivas.*

En tal sentido, serán funciones del Comité de Cumplimiento, entre otras, las siguientes:

- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el consejo de administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables;

- Remitir y presentar al consejo de administración a través del presidente del comité de cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo con las actas de las reuniones celebradas por el comité de cumplimiento;
- Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;
- Proponer al consejo de administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique;
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado;
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados del sujeto obligado, propuestas por el oficial de cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado; y,
- Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por el sujeto obligado.

El Comité de Cumplimiento se reunió 9 veces durante el 2020.

Comité de Ciberseguridad

- Diseñar los lineamientos funcionales de Seguridad Cibernética y de la Información, y el mantenimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad, determinados por el consejo u órgano societario equivalente;
- Someter para su aprobación, las políticas de Seguridad Cibernética y de la Información;
- Evaluar la efectividad del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad;
- Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgo, en coordinación con las áreas pertinentes de negocio, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información;
- Comunicar al consejo u órgano societario competente, los resultados de sus valoraciones sobre los aspectos de Seguridad Cibernética y de la Información.

| Nombre | Cargo |
|----------------------------|------------|
| William Lizarazo | Presidente |
| Randy Baret Ciriaco | Secretario |
| Laura Rebeca Luciano Ortiz | Miembro |
| Yesenia Lajara Fernández | Miembro |
| Representante TI | Miembro |

El Comité se reunió 2 trimestre durante el 2020.

- l) **Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).**

Comité de Riesgos

Dadas las circunstancias de pandemia en la República Dominicana en ocasión al COVID-19, y para resguardar la salud de los miembros, el comité de riesgos sesionó de forma remota contando con el quorum requerido a partir de marzo 2020. Durante el finalizado año, dentro de los principales temas tratados, se dio seguimiento a la gestión de riesgos de la entidad, se canalizó cada una de las propuestas sometidas y se apoyó a la gerencia de riesgos en el proceso de activación del plan de contingencia y continuidad del negocio.

Dentro de los puntos tratados en el comité de riesgos, tenemos la propuesta y aprobación de:

- 1) Desarrollo de aplicación de gap de liquidez;
- 2) Revisión de los modelos de riesgos, a los procesos de automatización relacionados y distribución de reportes;
- 3) Apoyar en la gestión de accesos a las fuentes de información de precios y posturas de mecanismos de negociación e información del mercado de valores;
- 4) Se determinaron nuevos criterios para segregare los tipos de proveedores de fondos por fuentes de financiamiento; entre otros temas tratados;
- 5) Actualización de nuestro plan de contingencia y continuidad del negocio, contemplando medidas preventivas para enfrentar desastres sanitarios incluyendo pandemias. La activación del plan de contingencia nos llevó a la conformación de un comité de emergencia que permitió crear e implementar un conjunto de pautas para prevenir la propagación del COVID-19, tales como: avisos de concientización, políticas de trabajo remoto, medidas sanitarias y de seguridad de trabajo presencial, jornada de pruebas rápidas, pruebas PCR y de fortalecimiento de las defensas inmunológicas del personal, entre otras medidas que nos ayudaron en la respectiva gestión de mitigación;
- 6) Actualización del análisis de riesgos de continuidad del negocio, tomando en cuenta la incidencia y el impacto del COVID-19, en el que se identificaron los factores de riesgos;
- 7) Aprobación y actualización del esquema de marco de apetito al riesgo en el que se identificaron los niveles de riesgos permitidos por la línea de negocios;
- 8) Uso de data warehouse para la extracción de insumos de información que permitan la construcción de indicadores de riesgos y del negocio.

En adición a lo anterior, se mantuvo el seguimiento al plan de acción y continuidad de negocios dada la situación de la pandemia, estuvo informado de la aplicación y evolución de las medidas de prevención tomadas, así como también, de las actividades de trabajo remoto establecidas para la continuidad del negocio.

El comité de riesgo contó con 12 sesiones y cumplió con la asistencia y reuniones de manera remoto y presencial, de manera mensual durante todo el año.

Comité de Cumplimiento

- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobados por el Consejo de Administración e implementados por la Sociedad para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes y la normativa aplicable.
- Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción

masiva.

- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para la Sociedad.
- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta la Sociedad.
- Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los Programas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por la Sociedad.
- Conocer los Reportes de Operaciones Sospechosas que hayan sido emitidos y las medidas tendientes a mitigar el riesgo en caso de que ocurran transacciones sospechosas y las medidas a tomar con el cliente, en caso de que la Sociedad haya optado por mantener la relación comercial con el mismo.
- Apoyar al Oficial de Cumplimiento en la autoevaluación anual del nivel de cumplimiento del programa de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva dirigido al Consejo de Administración y presentarla al Consejo de Administración.
- Conocer las reclamaciones de los clientes que conlleven una posible tipología de lavado de activos, financiamiento del terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Revisar la matriz de riesgo de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva y la actualización de la misma.
- Someter a aprobación del Consejo de Administración el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y cualquier actualización del mismo, para su aprobación.
- Otros.

El comité de cumplimiento conto con 9 sesiones y cumplió con la asistencia y reuniones de manera remoto y presencial, de manera bimensual durante todo el año.

Comité de Ciberseguridad

El comité de ciberseguridad realizó una labor determinante en las decisiones enfocadas en garantizar la disponibilidad y recursos de manera segura. En dicho año se realizó un seguimiento constante al cumplimiento de Reglamento de Seguridad Cibernética y de la información BCRD, y se establecieron pautas a seguir para el avance de este.

Se definieron importantes medidas que ayudaron a la planificación y ejecución de controles basados en las mejores prácticas establecidas en nuestro sector, además, ratificaron las decisiones para el tratamiento del riesgo tecnológico, en coordinación con las áreas pertinentes de negocio, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información.

A través de este Comité, se establecieron procesos y controles para la creación de un ciclo de trabajo capaz de identificar vulnerabilidades y cambios en tiempo real, asegurando que todo el parque de dispositivos, no importando si se trata de estaciones de trabajo o dispositivos móviles, así como la centralización de todos los eventos de seguridad para obtener con ello un conocimiento situacional en todo momento.

Igualmente, desarrolló una cultura de seguridad “Empieza desde casa”, realizando entrenamientos de concientización en toda la organización. Pese el COVID-19, el 2020 fue un año en el cual se enfrentó con éxito grandes desafíos, detectando y erradicando múltiples amenazas, en la que cada miembro de Parval aportó su compromiso para mantener nuestra estructura segura, alcanzar los resultados esperados y reiterando siempre lo más importante, mantener la confianza que de los clientes.

El comité de ciberseguridad contó con 2 sesiones (trimestral) de manera presencial durante todo el año.

m) **Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.**

Consejo de Administración: La Asamblea General de Accionistas conoció el Informe de Gestión realizado por los Miembros del Consejo, así las resoluciones principales llevadas a cabo a través de la celebración el Consejo.

Comité de Apoyo: La gestión de los Comités de Apoyo fueron evaluados respectivamente a través de las Auditorías Interna y Externas, y dichos resultados fueron presentados al Consejo de Administración la Sociedad.

Alta Gerencia: A través de un sistema de evaluación de desempeño basado en Balanced Scorecard, una herramienta de planificación y dirección que permite enlazar estrategias y objetivos del negocio con indicadores y metas, creando políticas de compensación vinculadas al rendimiento de nuestros colaboradores;

No obstante, a lo anterior, para el periodo 2021 los diferentes órganos que componen la administración de la Sociedad serán evaluados acorde el Reglamento y Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, a cargo del Comité de Remuneración y Nombramiento.

n) **Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:**

- **Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo; e,**
- **Indicación de la existencia de consejeros vinculados.**

La Presidente del Consejo, la señora Ninoska Francina Marte de Tiburcio, funge además como Director General. Es además accionista directo de la sociedad con una participación del 2.50%.

Los miembros del Consejo de Administración son seleccionados y designados por la Asamblea General de Accionistas, actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria. El mandato tiene una duración de dos (2) años o hasta que sean nombrados y tomen posesión quienes deban sustituirles.

Para la selección de los miembros del Consejo de Administración, se toman en consideraciones las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente y en los Estatutos Sociales, así como la experiencia y el perfil del candidato a la posición.

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, los miembros del Consejo de Administración podrán ser remunerados; dicha remuneración es fijada por la Asamblea General de Accionistas.

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.

a) **Mención del acta de asamblea general ordinaria anual del año que aprueba el informe.**

En fecha 19 de mayo de 2021 fue celebrada la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de PARVAL, la cual conoció los siguientes puntos de orden del día:

En atribuciones Ordinarias y Extraordinarias:

- 1º. Aprobar la Nómina de Accionistas presentes o representados en las Asambleas;

En atribuciones Ordinaria Anual:

- 2º. Conocer y aprobar el Informe Anual del Consejo de Administración sobre las operaciones realizadas por la *Sociedad*, así como los Estados, Cuentas y Balances correspondientes al ejercicio social comprendido entre el Primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos

- mil veinte (2020), y el respectivo Informe del Comisario de Cuentas relativo al referido ejercicio social;
- 3º. Conocer y decidir sobre los resultados del período recién finalizado el (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020);
 - 4º. Designar a los miembros del Consejo de Administración de la *Sociedad*, y fijar la remuneración de los Miembros Independientes;
 - 5º. Ratificar o rectificar a los Auditores Externos e Internos de la *Sociedad*;
 - 6º. Ratificar o rectificar el Comisario de Cuenta de la *Sociedad*;
 - 7º. Conocer y aprobar los resultados del Informe de Seguimiento Anual aplicado para el Programa de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo presentado por el Comité de Cumplimiento de Parallax Valores Puesto de Bolsa con los resultados de la auditoría externa e interna de la *Sociedad*, correspondiente al año dos mil veinte (2020);
 - 8º. Conocer y aprobar sobre el Informe de Cumplimiento de Principios de Gobierno Corporativo de la *Sociedad* correspondiente al año dos mil veinte (2020), así como, la propuesta sobre las estructuras, políticas, y cumplimiento de principios de buen gobierno corporativo para el ejercicio fiscal dos mil veinte y uno (2021);
 - 9º. Decidir sobre los Objetivos anuales de la *Sociedad para* el año dos mil veinte y uno (2021);
 - 10º. Conocer y aprobar sobre el tratamiento que se le dará a los Factores de Riesgo Material Previsibles de la *Sociedad para* el año dos mil veinte y uno (2021);
 - 11º. Designar a la persona que estará representando legalmente a la *Sociedad*, y asista y delibere en nombre y representación de la misma en las Asambleas y reuniones que celebre la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y sus Fondos de Inversión, Sociedades Titularizadoras, Sociedades Fiduciarias y sus Fideicomisos de Oferta Pública y demás participantes del mercado de valores, instituciones y/o sociedades privadas y públicas y asociaciones sin fines de lucro relacionados a la *Sociedad* ; y
 - 12º. Conocer el Reglamento Interno del Consejo de Administración de la *Sociedad*, el Reglamento de Nombramiento y Remuneración de estos, y la Política de Operaciones con partes Vinculadas presentadas por el Consejo de Administración de la *Sociedad*;

En atribuciones Extraordinarias:

- 13º. Aprobar el aumento del Capital Social Autorizado de la *Sociedad* de la suma de Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$1,000,000,000.00) a la suma de Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$1,500,000,000.00);
- 14º. Aprobar el desistimiento de la Reserva Legal amparada por la anterior Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la actual Ley de Mercado de Valores No. 249-17, aportada previamente por los accionistas conforme su participación accionaria;
- 15º. Conocer sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la *Sociedad*;
- 16º. Conocer y aprobar sobre el proyecto de modificación de los Estatutos Sociales de la *Sociedad*, que recoge las modificaciones introducidas por la nueva Ley Mercado de Valores No. 249-17, sus Reglamentos de Aplicación y el visto bueno de la Superintendencia de Mercado de Valores;

17º. Conocer y decidir sobre cualquier otro asunto que sea válidamente sometido a la Asamblea General Extraordinaria.

El acta de la referida Asamblea General fue registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley sobre Registro Mercantil.

b) **Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.**

Durante el 2020 y 2021, los accionistas tuvieron derecho a conocer sobre los balances de la sociedad y aprobar sobre las utilidades arrojadas en ejercicios anteriores y conocer el destino de las mismas. Pudiendo inclusive, destinarlas para repartición de dividendos acorde su participación accionaria, o dejar en ganancia en capital o capitalizar, o cualquier otro destino dentro de la legalidad de la Ley de Sociedades, Ley de Mercado de Valores vigente y de los Estatutos Sociales de PARVAL. Igualmente, en los Estatutos Sociales de PARVAL, se establece que:

Artículo 11: Derechos inherentes a las acciones. - Las acciones confieren a su titular la condición de accionista y le atribuirán los derechos reconocidos por las leyes vigentes aplicables y estos Estatutos Sociales. Los derechos y obligaciones adheridos a cada acción siguen a la acción en cualquier mano en que se encuentre. En este sentido, las acciones dan derecho de propiedad sobre una parte proporcional del activo social y a la repartición de los beneficios.

11.1 Asimismo, los titulares de acciones tendrán los siguientes derechos:

- a) *De convocar a la asamblea general e introducir propuestas o temas en el orden del día, cuando por si solo o en conjunto con otros, reúnen las cantidades o proporciones mínimas de acciones para poder utilizar este Derecho.*
- b) *Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales, en las consultas escritas y en los acuerdos de accionistas de conformidad con lo estipulado en la Ley y estos estatutos. Los accionistas tienen derecho en las Asambleas Generales a un voto por cada acción de las que sean propietarios.*
- c) *A obtener información societaria y financiera, así como examinar los libros y documentos sociales, de acuerdo a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones (en lo adelante "Ley de Sociedades") y los presentes estatutos. En todo momento, cualquier accionista tendrá derecho a obtener, en el domicilio social, los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como las actas y las nóminas de presencias de las asambleas correspondientes a esos períodos. Todos los documentos que sean requeridos para ser presentados a los accionistas conforme a la Ley de Sociedades o estos Estatutos en las Asambleas Generales de Accionistas deberán estar a la disposición de todos los accionistas, en el domicilio social, por lo menos quince (15) días antes de la fecha de celebración de dichas Asambleas. Todo accionista puede solicitar además que se hagan copias de tales documentos. El Presidente del Consejo de Administración deberá velar porque los accionistas tengan acceso a todos los documentos relacionados con los asuntos a tratar en las asambleas generales de accionistas, por cualquier medio de comunicación establecido por la sociedad y que sea de conocimiento de los accionistas, fundamentalmente por medios electrónicos, sin perjuicio de las demás responsabilidades que establece la Ley de Sociedades.*
- d) *De participar proporcionalmente en el reparto de los beneficios sociales, así como del activo social, del capital, fondos de reservas y en el patrimonio resultante de la liquidación y en los demás casos establecidos por las disposiciones legales aplicables y en estos Estatutos.*
- e) *Cada acción da derecho a una parte proporcional de los activos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de liquidación o partición de la Sociedad.*

- f) *Derecho a elegir los miembros del consejo de administración, así como ser elegidos como tales, a través de la asamblea general de accionista correspondiente.*
 - g) *Ceder o transmitir sus acciones de acuerdo a lo establecido en la Ley y en los presentes estatutos.*
 - h) *Tomar conocimiento del Acta de cada Asamblea General, dentro de los tres (3) meses que sigan a la celebración de dicha Asamblea.*
 - i) *Obtener en cualquier momento, en el domicilio social, la comunicación de la documentación financiera, societaria y contractual antes indicada concerniente a los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como de las Actas y las nóminas de presencias de las Asambleas correspondientes a esos períodos. En caso de que dicha documentación no fuere suministrada a los accionistas, éstos podrán denunciar ante la Superintendencia la falta cometida por el consejo de administración de la sociedad.*
 - j) *Los accionistas cuya participación sea menor al cinco por ciento (5%) del capital de la Sociedad sólo podrán obtener informes relativos a la condición económica y las cuentas de la Sociedad cuando cuenten con la autorización del Consejo de Administración, o por iniciativa o diligencia propia de dicho Consejo o de la Asamblea General. Dichos informes sólo tendrán un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formularon, pero no podrán ser aducidos como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la ley.*
 - k) *Entre otros derechos dispuestos en las diversas leyes, reglamentos y normas que rigen la materia y los estatutos de la sociedad.*
- c) **Diferencias de funcionamiento de la asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los estatutos y reglamento de la asamblea de la sociedad (si los hubiere).**

En los Estatutos Sociales de PARVAL aprobados este 19 de mayo de 2021, se establecen las formalidades para las celebraciones y funcionamiento de las Asambleas Generales, a saber:

“Artículo 23: Asamblea General de Accionistas. Clasificación. - *La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y representa la universalidad de los accionistas; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta; y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligan a todos los accionistas aún disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptadas conforme a la Ley y a los estatutos sociales. Contra dichas resoluciones no habrá recurso alguno, excepto en los casos previstos por la ley y los estatutos sociales. La Asamblea estará regularmente constituida por los accionistas o sus representantes, en la proporción y mediante las formalidades requeridas para deliberar válidamente en representación de la universalidad de los accionistas.*

De conformidad con sus atribuciones y con las reglas que rigen su funcionamiento, las Asambleas Generales de Accionistas se dividen en:

- a) Asambleas Constitutivas;*
- b) Asambleas Extraordinarias;*
- c) Asambleas Ordinarias;*
- d) Asambleas Combinadas.*

23.1. *La Asamblea General de Accionistas tendrá las facultades que la Ley y los estatutos les confieren expresamente, así como cualquier función no atribuida a otro órgano social.*

23.2. La distinción entre los diferentes tipos de Asambleas radica en los asuntos que conozca y las decisiones que se puedan tomar en una u otra. La Asamblea Constitutiva tiene como objetivo aprobar los actos inherentes a la formación de la Sociedad. Son Extraordinarias las encargadas de conocer las decisiones que conlleven modificación de estatutos y los procesos relevantes de la vida social; y ordinarias cuando las decisiones que hayan de tomarse se refieren a actos de gestión o administración o a un acto cualquiera de aplicación o interpretación de los estatutos. Las Asambleas serán combinadas cuando sean Ordinarias y Extraordinarias, a la vez.

23.3. La Asamblea General de Accionistas regularmente constituida representa la universalidad de las acciones en que ha sido dividido el capital social. Sus decisiones son obligatorias para todos los accionistas incluyendo a los ausentes, a los disidentes y a los incapaces.

Artículo 25: Fecha y lugar de la reunión de las Asambleas. - Toda Asamblea General de Accionista, se reunirá en el lugar, hora, día y fecha indicados en la convocatoria. Las reuniones tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en la convocatoria. **La Asamblea General en funciones de Ordinaria Anual se reunirá todos los años dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio social recién pasado.** La Asamblea General Extraordinaria y las demás Asambleas Generales que no sea la Ordinaria Anual, podrán reunirse en cualquier fecha y lugar, cuantas veces lo requiera el interés social.

Artículo 26: Convocatoria.- La convocatoria de la Asamblea General será potestativa únicamente del Consejo de Administración. En su defecto, podrán ser convocadas:

- a) En caso de urgencia, por los Comisarios de cuentas o por un mandatario designado en justicia en virtud de sentencia rendida por el juez de los referimientos en ocasión de una demanda incoada por cualquier accionista interesado;
- b) Por titulares de acciones que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado, quienes deberán elevar su solicitud de convocatoria con su correspondiente Orden del Día a través de su representante o del Comisario de Cuentas.
- c) Por los liquidadores en los casos autorizados por la Ley y los estatutos.

26.1 La Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se hará a más tardar quince (15) días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, pudiendo utilizarse cualquiera de los mecanismos siguientes: mediante carta certificada o por carta circular que deberá firmar cada accionista al recibirla, como constancia de haber sido debidamente convocado. También podrá hacerse la convocatoria por medio de un aviso publicado en un periódico de circulación nacional. De igual manera, la convocatoria podrá ser realizada por correo electrónico, siempre que se pueda validar fehacientemente que el receptor sea el accionista a quien vaya dirigida la convocatoria.

26.2 En los plazos señalados para la convocatoria no se contabiliza el día de la misma, ni el día de la reunión.

26.4 Podrá celebrarse la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria sin necesidad de convocatoria en el caso de que todos los accionistas estén presentes y/o debidamente representados.

26.3 Contenido de la Convocatoria.- Salvo las indicaciones adicionales que pudiere dictar la Superintendencia del Mercado de Valores, las convocatorias a las Asambleas Generales de Accionistas deberán contener las siguientes indicaciones:

- a) La denominación social, seguida de sus siglas;
- b) El monto del capital social autorizado y suscrito y pagado;
- c) El domicilio social;

- d) *El número de matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes;*
- e) *El día, hora y lugar de la Asamblea;*
- f) *El carácter de la Asamblea;*
- g) *El orden del día;*
- h) *El lugar del depósito de los poderes de representación; y,*
- i) *Las firmas de las personas convocantes.*
- j) *En caso de convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria llamada a modificar los Estatutos Sociales, se expresará con la debida claridad los artículos que hayan de modificarse. En la misma se hará constar el derecho de cada accionista de examinar en el domicilio social o en el lugar donde haya de realizarse la Asamblea el texto íntegro de la modificación propuesta y el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.*

26.4 *A partir de la fecha de la convocatoria, el consejo de administración deberá poner a disposición de los accionistas toda la documentación que respalda los temas que figuran en el orden del día. En caso de que dicha documentación no fuere suministrada a los accionistas, éstos podrán denunciar ante la Superintendencia la falta cometida por la Sociedad.*

26.5 *En caso de que los accionistas se vean impedidos de ejercer su derecho a convocar, podrán recurrir ante la Superintendencia del Mercado de Valores en reclamo del mismo.*

Artículo 30. Quórum y Mayoría.- *La Asamblea General Ordinaria no podrá constituirse ni tomar acuerdo válido sino cuando estén presentes en ella un número de accionistas que representen por lo menos la mitad (1/2) más uno (1) del capital suscrito y pagado de la Sociedad. Si en la primera convocatoria no se reuniere ese número, se convocará una nueva Asamblea, en la forma y con los plazos prescritos por estos Estatutos, la cual deliberará válidamente, cualquiera que sea la porción del capital representado por los accionistas presentes, y siempre que las deliberaciones se refieran a lo expuesto en el orden del día de la primera convocatoria. Dicha Asamblea adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes o representados.*

30.1 *La Asamblea General Extraordinaria no podrá constituirse ni deliberar válidamente sino con la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes del capital suscrito y pagado de la Sociedad. En la segunda convocatoria, podrá deliberar con la mitad (1/2) de dichas acciones. A falta de dicho quórum, en el último caso, la Asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes. Dicha asamblea decidirá por las dos terceras partes (2/3) de los votos de los accionistas presentes o representados.*

Artículo 36: Acta de la Asamblea.- *De todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, el Presidente o quien haga sus veces hará redactar un Acta que será firmada por él y por todos los accionistas presentes o representados en la Asamblea. Las copias de estas Actas hacen fe cuando estén firmadas por el Secretario y visadas por el Presidente o por sus sustitutos, de acuerdo con los presentes Estatutos."*

d) **Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.**

Todos los accionistas estuvieron involucrados y presentes en las Asambleas celebradas en el 2020. Los temas de agenda eran propiamente de interés y condicionados a la aprobación y conocimiento de los mismos.

e) **Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.**

Los accionistas poseen acceso a las informaciones de la Sociedad manejada por los distintos departamentos a través del Presidente, quien a su vez e Directora General. De manera particular, a través

del área de Contraloría, se remite mensualmente un informe de rendición de cuentas respecto a las Operaciones y Estados, Cuentas y Balances. Igualmente, previo a 15 días de celebrarse las Asambleas, los accionistas tienen acceso a los proyectos de resoluciones.

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.

a) Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.

De acuerdo a la Política de Operaciones con Vinculados, a tal efecto, se deberán tener en cuenta si la entidad o personas vinculadas a PARVAL o a sus vinculados, se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Puede obtener un beneficio financiero, o evitar una pérdida financiera, a costa del cliente, o,
- b) Tiene un interés en el resultado del servicio prestado o de la transacción efectuada por cuenta del cliente, distinto del interés del cliente en ese resultado, o,
- c) Tiene incentivos financieros o de cualquier otro tipo para favorecer los intereses de terceros clientes, frente a los propios intereses del cliente en cuestión, o,
- d) Recibe, o va a recibir de un tercero, un incentivo en relación con el servicio prestado al cliente, distinto de la comisión o retribución habitual por el servicio en cuestión.

Identificadas las partes o personas vinculadas, PARVAL se encuentra organizada a los fines de adoptar medidas para detectar posibles conflictos de interés entre sus clientes y la propia entidad o personas vinculadas, en tal sentido, PARVAL tiene la obligación de mantener y contar con un registro de las clases de actividades y servicios en los que puedan surgir conflictos de interés, los cuales incluirán, entre otros:

- a) Asistencia a empresas en materia de estructuración de emisiones;
- b) Asistir en materia de estructura de capital y finanzas corporativas, incluyendo valoraciones financieras de empresas o proyectos, fusiones, escisiones, adquisiciones, negociación de paquetes accionarios, compra y venta de empresas;
- c) Análisis de inversión, análisis financiero de empresas, incluyendo la elaboración de informes de mercado, recomendaciones sobre inversiones, dirigidos a clientes particulares o al público en general; Administración de carteras, gestión de portafolios y recomendaciones de inversión a clientes.

Dentro de las Directrices generales para el conocimiento, aprobación y revelación de las operaciones con partes vinculadas, se establecen las siguientes políticas para operaciones con partes vinculadas:

- a) Cualquier transacción deberá realizarse a valor de mercado, no podrá, por tanto, haber divergencia alguna entre el valor de mercado y el precio o tasa implícita en la operación.
- b) Sin perjuicio de lo que establezca la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, así como los Estatutos Sociales cuando la parte vinculada sea un miembro del Consejo de Administración de PARVAL, así como cualquier otra operación con parte vinculada deberá ser aprobada, por lo menos, por la Alta Gerencia.
- c) Las operaciones deberán ser informadas al Consejo de Administración, con frecuencia trimestral.
- d) El saldo del monto total, indistintamente del producto, por cada parte vinculada no deberá exceder los límites establecidos para clientes en cualquier otra política de la empresa.

El Consejo de Administración de PARVAL será responsables de:

- 1º. Orientar la confección y aprobar, divulgar, dar seguimiento y evaluar la presente Política.
- 2º. Asegurar el cumplimiento de esta Política

Respecto a la revelación, PARVAL deberá informar a la Superintendencia del Mercado de Valores, las vinculaciones económicas y relaciones contractuales con terceros que, en su actuación por cuenta propia

o de terceros, pudieran suscitar conflictos de interés. Asimismo, PARVAL tiene la obligación y responsabilidad de reportar, con la periodicidad que se establezca mediante norma de carácter general, las operaciones celebradas con partes relacionadas.

b) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique.

- Parallax Valores mantiene relaciones comerciales con personas vinculadas, las cuales forman parte de su operatividad:
 - Son pactadas en condiciones de mercado,
 - Debidamente documentadas y reportadas a los reguladores.
- Parallax Valores mantiene control de los clientes vinculados los cuales están debidamente clasificados en nuestro sistema.
- Las operaciones realizadas con clientes vinculados se encuentran disponibles en la Notas que acompañan nuestros Estados Financieros Auditados correspondiente al ejercicio fiscal 2020, específicamente en “Saldo y transacciones con partes relacionadas”
- Las operaciones con partes vinculadas son reportadas a la Dirección General de Impuestos Internos, mediante la declaración anual de la DIOR y Estudio de Precios de Transferencia.

c) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

Durante el 2020 las operaciones realizadas con los vinculados se encontraron pactadas en condiciones de mercado y debidamente documentadas y reportadas a los reguladores. Por lo que no representaron un conflicto de interés que diera lugar a la intervención de los miembros del consejo.

d) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

Durante el 2020 los miembros del consejo y de la alta gerencia no presentaron situaciones de conflicto que pudiesen afectar el abstenerse de participar en las reuniones mensuales o extraordinarias que se presentaron o de emitir su voto correspondiente.

e) Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.

A través del Consejo de Administración celebrado el 1ro de diciembre de 2020, se conoció formalmente la salida de la Sra. Linda Cristal Valette Aracena, quien fungía como Miembro Externo Independiente, quedando vacante dicha posición, por lo que el Consejo determinó que era requerido convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionista para conocer la conformación del nuevo consejo de directores que diera cumplimiento al Reglamento de Gobierno Corporativo vigente de la Superintendencia de Mercado de Valores. Los miembros del Consejo sometieron propuestas y sugerencias de candidatos, y los mismos acordaron aprobar a través de la Asamblea General Ordinaria Anual a conocerse en el año 2021.

VI. Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad.

a) Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.

PARVAL cuenta con políticas y manuales que establecen los lineamientos y procedimientos para lograr una gestión integral de control de riesgos propios de las actividades de la entidad. Dichas políticas y manuales son aprobados por el Consejo de Administración, que es el máximo órgano responsable de la

gestión de riesgos, y se vale del Comité de Riesgos para asistirle en su tarea de supervisión de las actividades de la Unidad de Riesgos. En adición, PARVAL cuenta con un servicio externo de auditoría interna y un área de cumplimiento regulatorio quienes se encargan de realizar seguimiento y evaluación permanente de control de las normas, políticas y procedimientos y de velar por el cumplimiento regulatorio y apego a la legislación vigente, respectivamente.

b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

La política de riesgos de PARVAL se fundamenta sobre la base del apetito al riesgo aprobado por el consejo de administración y en coherencia con los objetivos y plan estratégicos establecidos. Estas políticas se encuentran debidamente documentadas en el manual de políticas y gestión de riesgos y las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el marco regulatorio vigente. Asimismo, la entidad mantiene una estructura organizacional que delimita claramente las obligaciones, funciones y responsabilidades, así como los niveles de dependencia e interrelación existente entre las áreas involucradas en la gestión de riesgos.

Durante el ejercicio del 2020, dadas las circunstancias de pandemia en la República Dominicana en ocasión al COVID-19, y para resguardar la salud de los miembros, el comité de riesgos sesionó de forma remota contando con el quorum requerido a partir de marzo 2020. Durante este período, se dio seguimiento a la gestión de riesgos de la entidad, se canalizó cada una de las propuestas sometidas y se apoyó a la gerencia de riesgos en el proceso de activación del plan de contingencia y continuidad del negocio.

Dentro de los puntos tratados en el comité de riesgos, tenemos la propuesta y aprobación de: i) el esquema de marco de apetito al riesgo en el que se identificaron los niveles de riesgos permitidos por línea de negocios; ii) uso de data warehouse para la extracción de insumos de información que permitan la construcción de indicadores de riesgos y del negocio; iii) desarrollo de aplicación de gap de liquidez; iv) actualización e implementación de ratio de cobertura de liquidez (RCL); v) revisión de los modelos de riesgos, a los procesos de automatización relacionados y distribución de reportes; vi) apoyar en la gestión de accesos a las fuentes de información de precios y posturas de mecanismos de negociación e información del mercado de valores; vii) se determinaron nuevos criterios para segregar los tipos de proveedores de fondos por fuentes de financiamiento; entre otros temas tratados.

En adición a lo anterior, se mantuvo el seguimiento al plan de acción y continuidad de negocios dada la situación de la pandemia, estuvo informado de la aplicación y evolución de las medidas de prevención tomadas, así como también, de las actividades de trabajo remoto establecidas para la continuidad del negocio.

c) Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

Debido a los escenarios provocados por el COVID-19 durante el año 2020, la gestión de riesgos de PARVAL, apoyada por el Comité de Riesgos y la Gerencia General, se vio en la necesidad de revisar, actualizar y activar su Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio para hacer frente a un retador panorama que desde finales del año 2019 está afectando a todos los países, generando una crisis económica y sanitaria a nivel mundial. La activación del plan de contingencia nos llevó a la conformación de un comité de emergencia que permitió crear e implementar un conjunto de pautas para prevenir la propagación del COVID-19, tales como: avisos de concientización, políticas de trabajo remoto, medidas sanitarias y de seguridad de trabajo presencial, jornada de pruebas rápidas, pruebas PCR y de fortalecimiento de las defensas inmunológicas del personal, entre otras medidas que nos ayudaron en la respectiva gestión de mitigación. En el caso del trabajo remoto, PARVAL ya contaba con los mecanismos y recursos tecnológicos apropiados para el mismo, pero el COVID-19 fue el catalizador que llevó esta modalidad a nivel general que, bajo lineamientos internos, permitió la continuidad de las operaciones y relaciones con los clientes manteniendo todos los niveles de seguridad física, de la información y estándares de calidad.

Dadas las circunstancias del momento, PARVAL actualizó su análisis de riesgos de continuidad del negocio, tomando en cuenta la incidencia y el impacto del COVID-19, en el que se identificaron los factores de riesgos relacionados, su nivel de probabilidad y los controles a ser aplicados para mitigarlos.

En aspectos de gestión de ciberseguridad, los riesgos identificados a la fecha se relacionan con el incremento en el uso de los recursos tecnológicos dado que en la actualidad es el soporte principal para la continuidad de las operaciones de la entidad, en este sentido, se puede apreciar aumentos en el uso de conexiones remotas de los usuarios, dispositivos móviles y equipos fuera de la oficina, procesamiento y almacenamiento de archivos en la nube, utilización de plataformas de colaboración y contacto con clientes y terceros. Ante la demanda que ha representado el uso de estos recursos, PARVAL ha identificado de igual manera una serie de actividades de control para mitigar los riesgos asociados al uso de estas tecnologías. Dentro de los controles existentes e implementados se pueden mencionar: canales de comunicación encriptados, controles de privacidad y prevención de pérdida de datos, controles de acceso remoto con clientes, terceros y colaboradores (VPN), redundancia de plataformas y servidores.

También se resalta que, durante el 2020, el Comité de Riesgos y Consejo de Administración, aprobó la actualización del MAR (Marco de Apetito al Riesgo) a fines de adecuación de las normas vigentes de riesgos. En este sentido, se incorporó una herramienta de medición y control para fortalecer la gestión de procesos, políticas y procedimientos de todas las áreas, así como iniciar con el registro y comunicación de los eventos materializados de riesgo presentados en cada proceso del negocio.

Dada la reacción de los mercados internacionales al COVID-19, PARVAL desde principios de año, tomó una serie de medidas adicionales para mitigar posibles salidas de liquidez y bajas en los precios de las inversiones que pudieran afectar su gestión operativa y financiera. La adopción de estas medidas produjo resultados favorables y con bajo impacto en la gestión de PARVAL.

El área de riesgos mantiene la activa participación en la identificación, seguimiento y control de los riesgos a los cuales está expuesta la organización, así como a sus planes de mitigación. Además, se mantiene monitoreando los indicadores económicos y de riesgos relevantes, tanto interno como externos, que puedan reflejar efectos adversos u oportunidades sobre el portafolio de inversiones y/o sobre los compromisos con nuestros clientes.

d) **Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.**

Los riesgos inherentes a los que PARVAL está expuesta son: riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo operacional (riesgo de documentación, riesgo de contabilidad e impuesto, riesgo legal y regulatorio, de seguridad cibernética, continuidad del negocio, entre otros). En este sentido, PARVAL continuará gestionando estos riesgos conforme a lo siguiente:

1. Riesgo de mercado

Monitoreo, reportes e indicadores permanentes de medición del riesgo de mercado donde se evalúan las posiciones de inversión, utilizando para tal efecto modelos que permitan medir la potencial pérdida en dichas posiciones asociadas a movimientos de precio, tasas de interés y tipos de cambio. Igualmente, cuenta con límites internos de carácter prudencial para fines de control que permiten atenuar la exposición.

➤ **Riesgo cambiario**

Tomando en cuenta que la moneda funcional local es el peso dominicano, PARVAL está expuesta a los efectos de las fluctuaciones de cambio en los tipos de moneda. En ese sentido, PARVAL mantiene un monitoreo permanente de las tasas y volatilidades cambiarias, así como de la posición global neta de divisas para mitigar el riesgo cambiario.

➤ **Riesgo de precio y tasa de interés**

Se evalúan permanentemente las posiciones de inversión sujetas a riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos que permitan medir la pérdida potencial en dichas posiciones asociadas a movimientos de precio, tasas de interés o tipos de cambio. Asimismo, realiza valoración a mercado (valor razonable) diariamente a las posiciones de instrumentos financieros pasivos y activos, además controla el riesgo de precio estableciendo límites internos de riesgo de precio de carácter prudencial, basados en la volatilidad del precio de los títulos valores de deuda.

Para todos los casos de inversión y particularmente en lo que respecta a títulos valores, PARVAL toma en consideración una serie de características o variables que influyen directamente en su valoración y liquidez, entre las que destacaremos las siguientes: plazo de tiempo hasta su vencimiento o amortización, tipo de interés del cupón y frecuencia, tipo de bono, impuestos, liquidez, volatilidad y calificación de riesgo de solvencia del emisor.

2. Riesgo de liquidez

PARVAL realiza monitoreo y análisis de los principales factores de mercado que inciden sobre la liquidez, las disponibilidades monetarias, los activos de fácil convertibilidad en efectivo y los compromisos de liquidez por bandas de tiempo; con el objetivo de optimizar la gestión de activos y pasivos para reaccionar oportunamente ante situaciones adversas. Del mismo modo, se evalúa periódicamente la diversificación de las fuentes de fondeo, de las líneas de crédito locales e internacionales y se realiza monitoreo de los límites internos que mitigan la exposición a este riesgo entre otros límites requeridos por la SIMV.

3. Riesgo de crédito

Los riesgos de crédito y de contraparte implícito se limitan y controlan estableciendo condiciones y procesos de liquidación de transacciones, líneas de crédito de contraparte por tipo de cliente y de productos. Este es un proceso interno de PARVAL de carácter prudencial, centrado en la evaluación del historial y capacidad de cumplimiento por parte del cliente y la concentración por tipo de emisor, entidad de contraparte y calificación de riesgo de insolvencia del emisor. La mayor concentración de inversión de PARVAL está en emisiones de títulos valores del Ministerio de Hacienda y el Banco Central de la República Dominicana.

4. Riesgo operacional

Tomando como base los factores de riesgo operacional: procesos, personas, eventos externos y tecnología. PARVAL ha establecido procesos formalizados para cada una de sus áreas, mediante la definición de roles específicos y separación de funciones, identificando eventos externos que pueden incidir en la operatividad de la entidad (pandemias, emisión de nuevas regulaciones o cambios en las actuales, cambios en el entorno de mercado) y estableciendo controles para mitigar la ocurrencia de dichos eventos. Finalmente, PARVAL cuenta con una estructura tecnológica y de seguridad de la información que permite brindar protección a todos los activos de la entidad.

➤ **Riesgo de contabilidad e impuestos**

Considerando que los riesgos inherentes de integridad, exactitud, clasificación y evaluación en el registro de las operaciones contables, PARVAL aplica procesos de verificación y concatenación de soportes físicos para los registros contables y cuadros de auxiliares al final del proceso operativo diario, conforme al manual de contabilidad y procesos administrativos internos. También, se verifica la adherencia de las transacciones realizadas a todas las disposiciones de carácter legal, de regulación, de tratamiento fiscal y contable de los productos y emite la información financiera en los tiempos establecidos conforme a las normas que regulan el mercado de valores y demás entes del estado. Adicionalmente, el área de cumplimiento de PARVAL brinda seguimiento de los plazos de entrega establecidos en los calendarios emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores.

➤ **Riesgo legal y de regulación**

Tomando en cuenta que estos riesgos se refieren al incumplimiento de las regulaciones aplicables al puesto de bolsa, así como el efecto de cualquier proceso legal que se origine por la operatividad de la entidad, las áreas de riesgos y cumplimiento mantienen una comunicación efectiva y constante, que permite un seguimiento preciso de las nuevas normativas en consulta y puestas en vigencia. PARVAL mitiga este riesgo mediante la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas y demás regulaciones aplicables que gobiernan las transacciones de la empresa. Asimismo, se está en constante monitoreo y actualización a los calendarios de entrega de información regulatoria.

➤ **Riesgo reputacional**

Para los accionistas de PARVAL la reputación representa un activo de incalculable valor, por lo que la mitigación de este riesgo es primordial para la confianza de los inversionistas, proveedores, participantes del mercado de valores, sistema financiero, organismos reguladores y público en general. Este riesgo se gestiona de forma activa cumpliendo ordenadamente con los principios de gobierno corporativo, apego y cumplimiento a las normas regulatorias vigentes, código de ética, separación de funciones, procesos y políticas internas de gestión y control de riesgos, entre otros.

➤ **Riesgos de seguridad de la información (Seguridad Cibernética)**

En aspectos de gestión de ciberseguridad, los riesgos identificados a la fecha se relacionan con el incremento en el uso de los recursos tecnológicos dado que en la actualidad es el soporte principal para la continuidad de las operaciones de la entidad, en este sentido, se puede apreciar aumentos en el uso de conexiones remotas de los usuarios, dispositivos móviles y equipos fuera de la oficina, procesamiento y almacenamiento de archivos en la nube, utilización de plataformas de colaboración y contacto con clientes y terceros. Ante la demanda que ha representado el uso de estos recursos, PARVAL ha identificado de igual manera una serie de actividades de control para mitigar los riesgos asociados al uso de estas tecnologías. Dentro de los controles existentes e implementados se pueden mencionar: canales de comunicación encriptados, controles de privacidad y prevención de pérdida de datos, controles de acceso remoto con clientes, terceros y colaboradores (VPN), redundancia de plataformas y servidores.

➤ **Riesgos que impacten en la continuidad del negocio.**

Dentro del Manual de Contingencia y Continuidad del Negocio, PARVAL ha contemplado un conjunto de medidas preventivas y de acción para enfrentar los diferentes riesgos que de materializarse puedan impactar la continuidad de las operaciones de la entidad. Dentro de los riesgos identificados, se enumeran: los naturales, químicos, sanitarios, técnicos y ataques maliciosos.

El COVID-19 ha sido tratado como desastre sanitario conforme a lo establece el manual, cuyo plan de acción consideró las siguientes medidas: avisos de concientización, políticas de trabajo remoto, medidas sanitarias y de seguridad de trabajo presencial, jornada de pruebas rápidas, pruebas PCR y de fortalecimiento de las defensas inmunológicas del personal, entre otras medidas que nos ayudaron en la respectiva gestión de mitigación.

VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.

a) **Miembros del consejo de administración o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el consejo de administración del participante del mercado de valores.**

No aplica.

b) **Detalle de las operaciones materiales entre el participante del mercado de valores y la sociedad controladora u otras empresas del grupo financiero.**

- Parallax Valores mantiene relaciones comerciales con personas vinculadas, las cuales forman parte de su operatividad:
 - Son pactadas en condiciones de mercado,

- Debidamente documentadas y reportadas a los reguladores.
- Parallax Valores mantiene control de los clientes vinculados los cuales están debidamente clasificados en nuestro sistema.
- Las operaciones realizadas con clientes vinculados se encuentran disponibles en la Notas que acompañan nuestros Estados Financieros Auditados correspondiente al ejercicio fiscal 2020, específicamente en “SalDOS y transacciones con partes relacionadas”
- Las operaciones con partes vinculadas son reportadas a la Dirección General de Impuestos Internos, mediante la declaración anual de la DIOR y Estudio de Precios de Transferencia.

c) **Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.**

No aplica ya que PARVAL no pertenece a un grupo financiero.

VIII. Otras disposiciones.

a) **Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.**

Para el 2021 se tiene previsto implementar las siguientes políticas:

- Plan Sucesoral del Consejo de Administración y Alta Gerencia;
- Política de Remuneraciones de la Alta Gerencia;
- Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio;
- Reglamento del Comité de Nombramiento y Remuneraciones;
- Reglamento del Comité de Riesgo;
- Reglamento Interno del Consejo de Administración;
- Código de Gobierno Corporativo;
- Nueva versión del Código de Ética;

Existentes:

- Manual Administrativo;
- Reglamento de Ciberseguridad;
- Instructivo de clasificación de clientes;
- Gestión de Respaldo y Retención;
- Destrucción de Documentos Físicos y Digitales;
- Procedimiento de quejas, reclamaciones, denuncias y sugerencias;
- Manual de Prevención de Lavado de Activos;
- Inducción PARVAL;
- Procedimiento.

b) **Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.**

PARVAL cumple de forma precisa y puntual con las obligaciones de información establecidas en las normas legales e internas de la organización. En concreto, proporciona la información relevante y correspondiente a cada grupo de interés sean clientes, accionistas, reguladores o público en general, siendo presentadas de forma oportuna, comprensible, accesible, suficiente, veraz, comparable y consistente.

Sin perjuicio de lo expuesto, la información de PARVAL se encuentra protegida frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar la misma, preservando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en base a las mejores prácticas de estándares internacionales de seguridad y tecnología.

A tales fines, se han dictado las políticas necesarias en materia de seguridad de la información. Así mismo se implementaron controles que permiten reforzar la continuidad operativa ante eventos disruptivos, así

como también se reforzó el proceso de concientización a los usuarios elevando el perfil de seguridad frente a los ciberataques y se desarrollaron múltiples políticas.

Igualmente, atendiendo las disposiciones legales pertinentes en materia de información sujeta a reserva, PARVAL divulga a toda la información necesaria para la toma de decisiones informadas, particularmente respecto de la administración de PARVAL, el nombre y perfil de sus administradores, las políticas, productos y servicios prestados. A continuación, la política de transparencia de información de PARVAL:

Información Financiera.

La información financiera que divulgará PARVAL, al mercado, a los accionistas y a los clientes, será precisa, completa, amplia y comparable. Para cumplir con este objetivo, los estados financieros serán preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Los mismos son publicados a través de la página web de PARVAL www.parval.com.do y en la página de la SIMV y la BVRD.

Información de la Superintendencia del Mercado de Valores.

PARVAL en su condición de emisor de valores y puesto de bolsa regulado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, da cumplimiento a las obligaciones de remisión de información establecidas en la normativa vigente y hecho relevantes, los cuales son remitidos al ente de supervisión y a la Bolsa de Valores y Productos de la República Dominicana. Así mismo, PARVAL, tendrá a disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores y público inversionista toda la información necesaria para facilitar el ejercicio de su labor de supervisión en nuestras oficinas como en la página web de PARVAL.

Información respecto a la Administración.

PARVAL adoptará como buena práctica de Gobierno Corporativo, la publicación a través de su página web, de forma continua y constante las siguientes informaciones:

- Productos y servicios.
- Noticias y artículos relevantes sobre el mercado.
- Hechos Relevantes
- Preguntas frecuentes sobre el mercado de valores.
- Memorias anuales.
- Informes de Gobierno Corporativo.
- Políticas, tarifario e informes importantes.
- Calificación de Riesgo.
- Prospectos de emisión y colocación.
- Estados Financieros.
- Política de mejor ejecución de órdenes.
- Sobre apertura de cuentas.
- Nuestro personal administrativo.
- Otras informaciones.

Información a los Clientes.

PARVAL mantendrá a disposición de sus clientes e inversionistas toda la información que éstos requieran a través el portal www.parval.com.do, nuestros ejecutivos, y oficinas de representación.

Durante el ejercicio fiscal del 2020 PARVAL comunicó y remitió a la Superintendencia del Mercado de Valores y /o al mercado toda la información que le es aplicable y de acuerdo con las normas de carácter general emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, y a su vez se siguen implementado alertas y controles para evitar el incumplimiento de estas por parte del Puesto de Bolsa.

c) **Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.**

La prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo (en adelante PLAFT) constituye un requisito indispensable para preservar la integridad corporativa y uno de sus principales activos: la confianza de las personas e instituciones con las que diariamente se relaciona (fundamentalmente clientes, empleados, accionistas y proveedores) en las diferentes jurisdicciones donde está presente PARVAL.

Como consecuencia de lo anterior, PARVAL aplicó un modelo de cumplimiento conforme la Ley 155-17 y el Reglamento de PLFT aprobado por el Consejo Nacional de Mercado de Valores, para la gestión del riesgo de PLAFT en todas sus sucursales. Este modelo toma en consideración las mejores prácticas del mercado de valores y las recomendaciones emitidas por organismos internacionales, como el Grupo Acción Financiera Internacional (GAFI).

El comité de cumplimiento mantuvo un modelo de gestión en permanente evolución. Así, los análisis de riesgos que llevaron a cabo durante todo el año permitieron reforzar los controles y establecer, en su caso, medidas mitigadoras adicionales para fortalecerlo. Durante el 2020, nos vimos obligados a realizar un ejercicio de evaluación de los riesgos de PLAFT en ocasión al COVID-19, a fin de que las nuevas medidas y trabajo remoto diseñado, no vulneraran nuestro Programa de Cumplimiento.

En línea con estas directrices, a pesar la pandemia que actualmente continuamos atravesando, PARVAL logró completar su Programa de Cumplimiento conformado por: Metodología de Debida Diligencia, Actualización de Expedientes, Cooperación con las Autoridades Competentes, Monitoreo Preventivo de las operaciones realizadas por nuestros clientes; Auditoría Externa e Interna; Identificación y Gestión de Riesgos clientes PEPS; Capacitación a los colaboradores; entre otros.

Durante 2020, PARVAL continuó con el despliegue de la nueva herramienta de vinculación de clientes, "CRM (Customer Relationship Management)", que agilizará la contractibilidad con los clientes y dinamizará la relación y la entrega de nuestros productos y servicios. Microsoft CRM es una herramienta que nos proporciona un paquete completo de eficaces capacidades de ventas, todo con una experiencia de usuario conocida y coherente basada en Microsoft Office y Microsoft Office Outlook. Las amplias capacidades nuevas de configuración, personalización e integración facilitan la implementación de soluciones personalizadas y ayudan a aumentar la base de clientes y la obtención de beneficios de la organización.

d) **Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.**

Actualmente PARVAL cuenta con la firma de Auditores Externos KPMG Dominicana, realizando las labores de auditoría externa desde el año 2018 a la fecha. La Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria del 19 de mayo de 2021 delegó en el Consejo de Administración la ratificación o rectificación de los mismos para el periodo 2021-2022. A la fecha del presente informe la Superintendencia del Mercado de Valores no dictó disposiciones adicionales respecto de las informaciones que debe contener el presente Informe de Gobierno Corporativo para el período enero – diciembre 2020.

En la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno (2021). Los suscritos hacen constar expresamente que se hacen responsables de la veracidad del contenido y de las informaciones del presente informe.

Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio
Presidente

Cesar Ricardo José Bordas Marrero
Secretario